

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis aldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigiran á la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARÍA DEL OBISPADO.

S. E. I. el Obispo mi Señor ha determinado elevar á S. M. propuestas en terna para la 3.ª provision de los curatos vacantes en la Diócesis.

Por tanto, se hace saber á los opositores aprobados en el concurso general pendiente y no agraciados en las dos anteriores provisiones, que dentro del término de veinte dias á contar desde esta fecha, y bajo las prevenciones consignadas en el edicto de concurso, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaría á firmar los curatos á que aspiren; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo se cerrará la firma y los no comparecientes quedarán sin derecho á colocacion por esta vez.

CURATOS VACANTES.

De término.

Santa Elena de Ledesma.

Cantalpino.

De 2.º ascenso.

La Vellés.
Villar de Peralonso.

S. Julian de la Valmuza.
Porqueriza.
Poveda de las Cintas.

De entrada.

De 1.º ascenso.

Pelabravo.
Carbajosa de Armuña.

Vega de Tirados.
El Groó.
Malpartida.

Salamanca 15 de Julio de 1864.—*Lic. Manuel Quiroga, Secretario.*

Los Párrocos de pueblos donde existieron los antiguos beneficios curados, suministrarán á los de sus respectivas Vicarías los datos necesarios, para llenar los estados sobre cargas espirituales segun resulte de los documentos que conserven referentes á las Vicarías. De orden de S. E. I.—*Lic. Manuel Quiroga, Secretario.*

Real orden declarando libre el cobro y cumplimiento de dos memorias, fundadas en San Juan de Écija.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 3.º—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de Gracia y Justicia la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. G.) del expediente instruido en la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, á consecuencia de reclamacion del Marqués del Are-

nal, para que se le deje libre el cobro de un censo que constituye la dotacion de dos memorias, fundadas por D. José Gil Tamariz, en Écija, provincia de Sevilla, segun escritura otorgada en 9 de Setiembre de 1788, á saber: Una de mil trescientos reales, de renta y censo ánuo, para la funcion de *Cuarenta horas*, en la parroquia de San Juan Bautista; y la otra de novecientos cinco reales, treinta maravedises, para la octava de la Purísima Concepcion, en dicha iglesia; y en vista de lo resuelto por el expresado Centro directivo, de conformidad con la Asesoría general de este Ministerio, á fin de que no se ejerza por parte de las oficinas del Estado gestion alguna para la recaudacion de las expresadas cargas, por no hallarse comprendidas en las leyes de desamortizacion y tener puramente el carácter de espirituales; considerando que su cumplimiento corresponde ser vigilado por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido mandar S. M. se dé conocimiento de lo resuelto á dicho Ministerio, á los efectos que quedan indicados.—De Real órden, comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 12 de noviembre de 1862.—El Subsecretario, Emilio Bernar.—Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis de Sevilla.

Nómina de los alumnos del Seminario Central de Salamanca, que han obtenido las notas de Meritissimus y

Benemeritos, en los exámenes ordinarios para la prueba del curso de 1863 á 1864.

Teología año 7.º

Internos.	D. José Ramon de la Peña,	Meritissimus.
	D. Ignacio Gogeoascoechea,	id.
Externos.	D. Cipriano Herce,	Meritissimus.
	D. Ambrosio Alvarez,	id.
	D. Rafael Blanco,	id.
	D. Manuel Tegedor,	id.
	D. Dámaso Garcia Arroyo,	id.
	D. Domingo Benito,	Benemeritus.
	D. Emeterio Fernandez,	id.

Año 6.º

Internos.	D. Antonio Luis Vidueira,	Meritissimus.
	D. Martin del Canto Gomez,	id.
	D. Antonio Iglesias Barba,	id.
Externos.	D. Eugenio Leandro Palomino,	Meritissimus.
	D. Narciso Pardo Vazquez,	id.
	D. José Fidalgo Alonso,	id.
	D. José Almarza Aragon,	id.
	D. Eugenio Lopez,	id.
	D. José Alonso Dominguez,	id.
	D. Cayetano Guinea Baranda,	id.
	D. Lino Archanco Ochoa,	id.
	D. Lorenzo Sancho,	id.
	D. José Cantera Ochoa,	id.
	D. Juan Maria Gonzalez,	id.
	D. Cipriano Arribas,	id.

Año 5.º

Internos.	D. Miguel Sanchez Prieto,	Meritissimus.
	D. Juan Antonio Hernandez,	id.
	D. Gerardo Mullé de la Cerda,	id.
	D. Eustaquio Vicente Boyero,	id.
	D. Marcelino Labajos,	id.
	D. Onofre Gonzalez Muñoz,	id.
	D. Pedro Villoria Herrero,	id.
	D. Severiano Lozano,	Benemeritus.
Externos.	D. Manuel Rivas Mateos,	Meritissimus.
	D. José Maria Labin,	id.
	D. Miguel de los Santos Gago,	id.
	D. Francisco Jarrin Moro,	id.
	D. Calisto Garcia Gomez,	id.
	D. Eugenio Sanchez y Sanchez,	id.
	D. Toribio Mayo Fernandez,	id.
	D. Antonio Rodriguez Garcia,	id.
	D. Joaquin Gonzalez Rodriguez,	id.
	D. Valentin Martin Canillas,	id.
	D. Genaro Buceta y Rocha,	id.
	D. Toribio Sanchez y Sanchez,	id.
	D. Bernardino Herrero Diez,	id.
	D. José Maria Gonzalez de Castro,	id.
	D. Valentin Romo,	Benemeritus.
	D. Tomás Caballero Rapado,	id.

Año 2.º de Cánones.

Externo.	D. Mariano Navarro,	Meritissimus.
----------	---------------------	---------------

Año 1.º

Externos.	D. Hipolito Rodriguez Malagon,	Meritissimus.
	D. Tomás Valle,	id.
	D. Estanislao Sevilla,	id.
	D. Fernando Cermeño,	id.
	D. Vicente Tapia,	id.
	D. José Matos Dominguez,	id.
	D. Antonio Garcia Fernandez,	id.

Año 4.º de Sagrada Teología.

Internos.	D. Juan Antonio Albarran,	Meritissimus.
	D. Martin Arismendi Rezola,	id.
	D. Gregorio Queregeta,	id.
	D. Benito Borrego Encinas,	id.
	D. Francisco Lopez Sanchez,	id.
	D. Francisco del Canto Fraile,	Benemeritus.
	D. Alonso Santiago Garcia,	id.
Externos.	D. Juan Vicente Botejara,	Meritissimus.
	D. Domingo Alonso Casanueva,	id.
	D. Pascual Carlon Hortelano,	id.
	D. Sebastian Aldalur Iriarte,	id.
	D. Laureano Vicente Nieto,	id.
	D. Bernabé Gonzalez Ramos,	Benemeritus.
	D. Máximo Sanz Arráz,	id.
	D. Juan Abelardo Cabrera,	id.
	D. Pedro Maria Lopez,	id.

Año 3.º

Internos.	D. Eugenio Benigno Netter,	Meritissimus.
-----------	----------------------------	---------------

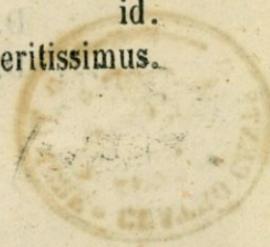
	D. Faustino Horcajo Hernandez,	id.
	D. Rafael Montañés Mendez,	id.
	D. Valentín Leon Costilla,	Benemeritus.
Externos.	D. Antonio Gonzalez Andres,	Meritissimus.
	D. Juan Bautista Vlazquez,	id.
	D. Lorenzo Dominguez Garcia,	id.
	D. Fidel Redondo Montero,	id.
	D. Eusebio Diaz Redondo,	id.
	D. Francisco Gonzalez Sistiaga,	id.
	D. Serapio de la Sota,	id.
	D. Pablo Sanchez Martin,	Benemeritus.

Año 2.º

Internos.	D. Baldomero Hernandez Santiago,	Meritissimus.
	D. Manuel Cesareo Hernandez,	Benemeritus.
Externos.	D. Manuel Guinea Baranda,	Benemeritus.

Año 1.º

Internos.	D. Domingo Romeu Aguayo,	Meritissimus.
	D. Manuel Sanchez Gonzalez,	id.
	D. Domingo Dorado Morínigo,	id.
	D. Manuel Escudero Rodriguez,	Benemeritus.
	D. José Barbero Rodriguez,	id.
	D. Santiago Rodriggez Mateos,	id.
	D. Manuel Escaja Domingez,	id.
	D. Pedro de Pertica Aurrecoechea,	id.
	D. Ramon Luis Alvarez,	id.
Externos.	D. Adolfo Sanchez Iglesias,	Meritissimus.



- D. Felipe Rodriguez Garcia, id.
D. Pedro Garcia Repila, Benemeritus.

Año 2.º de S. Teologia Compendiada.

- Internos. D. Santiago Sevillano, Meritissimus.
D. Celestino Alonso Andres, id.
Externos. D. Justo Gimenez Hernandez, Meritissimus.
D. Juan Rivas Cosme, id.
D. José Collantes Martin, Benemeritus.

Año 1.º

- Internos. D. Matias Arnés Casanueva, Meritissimus.
D. Manuel de la Cruz Moro, id.
Externos. D. Gregorio Fraile Pereña, Meritissimus.
D. Manuel Bautista Blazquez, id.
D. Juan Martin Bordallo, Benemeritus.
D. Tomás Prieto Romo, id.
D. Pedro Cuesta Hernandez, id.

Año 3.º de Filosofia.

- Internos. D. Leonardo de la Rua, Meritissimus.
D. Pablo Zaballos, id.
D. Gerónimo Hernandez Hernandez, id.
D. Juan Antonio Ruano, id.
D. José Calles Cristobal, id.
D. Joaquin Sanchez Losada, id.
D. Felix Aliste, id.
D. Marceliano Sanchez Robles, id.
D. Marcos Hernandez Ramos, id.



	D. Delfin Sanchez Perez,	Benèmeritus.
	D. Luis Romo Blanco,	id.
	D. Gabriel Morínigo,	id.
	D. Antonio Lopez,	id.
	D. Francisco Tapia,	id.
	D. Alejandro Unanue,	id.
Externos.	D. José Martin Toribio,	Meritissimus.
	D. Fernando Diaz Guzman,	id.
	D. José Mesonero Gutierrez,	id.
	D. Miguel Alfageme,	Benemeritus.
	D. Adrian Santos de Dios,	id.
	D. José Lopez Garcia,	id.
	D. Sinforoso Nodal,	id.
	D. Marcos Pereña Barreña,	id.
	D. Juan Sanchez Hernandez,	id.
	D. Francisco Cuellar Almeida,	id.
	D. Pablo Jesus Corrales,	id.

Año 2.º

Internos.	D. Santiago Sebastian Martinez,	Meritissimus.
	D. Hilarion Montero,	id.
	D. Gabriel de la Higuera,	id.
	D. Manuel Fraile,	id.
	D. Mariano Fernandez,	id.
	D. Juan Manuel Barreña,	id.
	D. Juan José Hernandez,	id.
	D. Pedro Sanchez y Sanchez,	id.
	D. Casto de la Rua,	id.
	D. Cárlos Escribano,	id.

	D. José Gullon,	id.
	D. Enrique Sanz,	id.
	D. José Pablos Roque,	id.
	D. Pedro Garcia,	id.
	D. Pascasio Sanchez,	id.
	D. Francisco Conde,	id.
	D. Gumersindo Turrion,	id.
	D. Juan Equino,	Benemeritus.
	D. Bonifacio Herrero,	id.
	D. José Breton,	id.
	D. Miguel Alejandro,	id.
	D. Julian Gonzalez Diaz,	id.
	D. Manuel de Dios, Escribano,	id.
	D. Juan Fuentes,	id.
	D. Matias Holgado,	id.
	D. Francisco Lopez,	id.
	D. Francisco Gonzalez,	id.
	D. Luis Perez Vallesa,	id.
Externos.	D. Francisco Fonseca,	Meritissimus.
	D. Vicente Toledano,	id.
	D. Nemesio Cermeño,	id.
	D. Francisco Martin,	id.
	D. Felix Pombero,	id.
	D. Luis de la Rua,	Benemeritus.
	D. José Martin Villa,	id.
	D. Santiago Sesucilo,	id.
	D. Agustin del Pozo,	id.
	D. José Inchausti,	id.
	D. José de la Peña,	id.
	D. Gregorio Pereña,	id.

Internos.	D. Miguel Hernandez,	Meritissimus.
	D. Juan Conde Martin,	id.
	D. Marcos Garcia,	id.
	D. Juan Manuel Risco,	id.
	D. Manuel Sanchez Elices,	id.
	D. Mariano Moreta Tiedra,	id.
	D. Manuel Hernandez,	id.
	D. Hipolito Giron,	id.
	D. Antonio Sanchez,	id.
	D. Tomás Romo,	Benemeritus.
	D. Bonifacio Ramirez,	id.
	D. Claudio Boiza,	id.
	D. Tomas Herrero,	id.
	D. Francisco Panadero,	id.
Externos.	D. Antonio Diez Gonzalez,	Meritissimus.
	D. Francisco Garcia,	id.
	D. Rafael Vacas,	id.
	D. Manuel Gomez,	id.
	D. Benito de Castro,	id.
	D. Pablo Lopez,	Benemeritus.
	D. Miguel Garcia,	id.
	D. Fernando Fuentes,	id.

Único año de Filosofía abreviada.

Externos.	D. Miguel Hernandez,	Meritissimus.
	D. Julian Herrero,	id.
	D. Manuel Iglesia Cea,	Benemeritus.

(Se continuará.)



S. E. I. ha sabido con satisfacion que varias Señoritas y otras personas piadosas de Peñaranda de Bracamonte, respondiendole á la escitacion que les hiciera D. Mariano Mercadal, encargado de aquella parroquia, han hecho algunos preciosos regalos á su iglesia, bordado y arreglado otros efectos de la misma y costeados algunos reparos de fábrica. S. E. I. dá las debidas gracias á las donantes por su generoso desprendimiento y aplaude los sentimientos de religiosidad de que han dado tan patente testimonio, y que no quedarán sin recompensa del Remunerador de toda virtud.

NOMBRAMIENTOS.

En 27 de Junio fué nombrado por S. E. I. Arcipreste de Cantalpino D. Ramon Polo, Párroco del Campo de Peñaranda.

En 6 de Julio fué nombrado Arcipreste de Peñaranda D. Nicolás Hernandez Tavares, Párroco de dicha villa.

En id. fué nombrado Teniente Arcipreste de Peñaranda D. Mariano Mercadal.

En 26 de Junio falleció Sor Pascua de S. José, religiosa de velo negro del convento de Carmelitas Descalzas de Peñaranda. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

En el dia 27 del corriente mes de Julio á las doce de

su mañana se celebrarán las subastas para la reparacion de las Iglesias de Babilafuente, Muelas, y el Pino, bajo las condiciones y presupuestos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Obispado, donde tendrá lugar el acto.

BREVE

de nuestro muy Santo Padre Pio Noveno, espedido á instancias de S. M. la Reina Doña Isabel II, por el cual proroga Su Santidad por otros siete años el Vicariato general de los Reales Ejércitos y Armada, con las facultades que le están concedidas. Año de 1862.

(CONTINUACION.)

V. Por estas Letras Apostólicas, tanto de nuestros predecesores como nuestra, se estableció el orden de la Jurisdiccion Eclesiástica Castrense, la que como Clemente nuestro predecesor hubiese circunscrito á los límites que hemos referido, el Papa Pio, predecesor nuestro asimismo, accediendo benignamente á tus súplicas y á las de tu padre, la amplió no obstante aun respecto de las personas sobre las que convendria ejercerla, concediendo tambien al venerable Hermano el Patriarca de las Indias la facultad de declarar sin ningun escrúpulo y *tuta conscientia*, qué personas debian gozar de la antes dicha Jurisdiccion Castrense; el ejemplo del cual nuestro predecesor Nosotros tambien hemos seguido en nuestras Letras arriba mencionadas.

VI. Con ocasion de esta ampliacion se publicaron

dos declaraciones designando tales personas, hechas una por el Cardenal Delgado el dia tres de febrero de mil setecientos cincuenta y nueve, otra por su sucesor en dicho patriarcado, el Cardenal Sentmanat, el dia diez de julio de mil ochocientos cuatro; los cuales habiéndose propuesto contar las personas que deberia comprender la Jurisdiccion Eclesiástica Castrense, el último particularmente parece que se escedió de los límites antes prefijados, de modo que se ofendieron no poco los Arzobispo y Obispos de las Españas, y el mismo venerable Hermano el Arzobispo de Toledo, Cardenal llamado de Borbon, varon verdaderamente esclarecidísimo y religiosísimo, se quejó por esta causa al Trono de tu Majestad, del venerable Hermano el Patriarca de las Indias, porque al declarar las sobredichas personas se habia propasado de muchos modos de las facultades concedidas por esta Nuestra Silla Apostólica, con gran perjuicio de la potestad de los Ordinarios. Las cuales quejas, aunque ya el dicho Patriarca de las Indias procuró desvanecer y demostrar que Él en nada habia faltado en esta parte, con todo segun tu piedad, Carísimo Hijo nuestro en Cristo y tu devocion para con esta silla apostólica, mandaste remitir toda esta controversia y su decision definitiva á esta nuestra Silla Apostólica, á la que como á principio de la antes dicha Jurisdiccion pertenece de pleno derecho prescribir y declarar la estension y límites fijos de la misma Jurisdiccion.

VII. Por la cual causa, oyendo antes el parecer de la Congregacion de Nuestros amados Hijos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, que nombramos para es-

te objeto, dimos unas Letras Apostólicas en forma de Breve para tí el dia diez de enero del año anterior, en las cuales declaramos y definimos con nuestra autoridad Apostólica, que todo cuanto en el último anterior edicto del referido Capellan Mayor acerca de las clases de personas que han de estar sujetas á su jurisdiccion se halla añadido á lo que circunstanciadamente se habia espresado en el precedente edicto del difunto Cardenal Delgado, ó en las Letras Apostólicas de esta concesion, todo se habia hecho contra la intencion y concesiones nuestras y de esta Santa Sede.

(Se continuará.)

EMPRÉSTITO ROMANO

5 POR 100

DE 50 MILLONES DE FRANCOS,

decretado por quirógrafo pontificio de 26 de Marzo de 1864.

Obligaciones al portador de 100 francos (380 rs. vn.), 500 francos (1,900 rs. vn.) y 1,000 francos (3,800 reales vn.), que producen 5 francos (19 rs. vn.), 25 francos (95 rs. vn.), 50 francos (190 rs. vn.), de interés anua por cupones semestrales, pagaderos al portador el 1.º de Octubre y el 1.º de Abril, en Roma, Nápoles, Paris, Bruselas, Amberes, Amsterdam, Lóndres, Dublin, Francfort, Viena, Munich, Berlin, Lucerna, Madrid y Lisboa.

Reembolso á la par en 36 años por sorteo anual.

Este empréstito lo emite el BANCO DE CRÉDITO TERRITO-

RIAL É INDUSTRIAL de Bruselas (Bélgica), Director, M. Andrés Langrand-Dumonceau, y en los demas paises las sucursales y establecimientos mercantiles corresponsales de dicho BANCO.

Se reciben en pago de los nuevos títulos los cupones de interés del empréstito Rotschild de 1860, á cumplirse el 1.º de Julio.

Para acreditar las sumas que se entregen, se darán recibos provisionales, que mas adelante se cambiarán por títulos definitivos.

Se suscribe en Madrid, en casa de los Sres. A. Miranda é hijo, calle de la Salud, núm. 13, y en Salamanca en casa de D. Ignacio Cuadros.

CONFERENCIA MORAL PARA EL DIA 26 DE AGOSTO.

An in præsentí naturæ lapsæ statu homo sit liber vera libertate arbitrii, à quacumque necessitate intrinseca, antecedente, etiam voluntaria et variabili, exempta?— Utrùm ad merendum vel demerendum in eodem statu sufficiat libertas à coactione, vel requiratur insuper libertas á necessitate?

Continua la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.

	Rs.	Cent.
<i>Suma anterior.</i>	124.352	96
El Párroco de la Peña.		32
El de Sanchon de Robledo.		100
TOTAL.	124.484	96

IMPRESA DE D. TELESFORO OLIVA.